

que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 2004, a las 12,00 horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Marqués de Teverga, 9 Primero izquierda, de Oviedo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación formado por los Señores Liquidadores, así como de las normas conducentes a la división del haber social.

Tercero.—Delegación de facultades para realizar cuantos actos sean necesarios en orden a la elevación a público de los acuerdos adoptados en la medida que ello sea preciso, así como para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste para obtener de la sociedad, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 13 de abril de 2004.—Los Liquidadores Mancomunados. Don Eduardo Díaz Sánchez, Don José Alfredo Gutiérrez Tuya y Doña Victoria María Gonzalo Sánchez.—14.092.

**VALORES UNIDOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escidente)  
MARKET DREAMS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
ROSENGAR, SOCIEDAD LIMITADA  
VALORES UNIDOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de Escisión Total*

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «Valores Unidos, Sociedad Anónima» y

«Market Dreams, Sociedad Limitada» celebradas el día 1 de abril de 2004, adoptaron el acuerdo de la escisión total de «Valores Unidos, Sociedad Anónima» en tres sociedades beneficiarias, de las cuales una, «Market Dreams, Sociedad Limitada» es preexistente y dos, «Rosengar, Sociedad Limitada» y «Valores Unidos, Sociedad Limitada» son de nueva creación. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de febrero de 2004.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como, en el plazo de un mes, oponerse a la escisión de la compañía, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, 14 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Valores Unidos, Sociedad Anónima» y «Market Dreams, Sociedad Limitada», Pascual Pérez Ocaña.—14.101.

1.<sup>a</sup> 16-4-2004